LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2013

"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS"

SEGUNDO LLAMADO

CONTRATO Nº 005/13

Entre la **ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS -ANNP**, domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colon, ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. HECTOR ALFREDO DUARTE CHAVEZ**, en su carácter de Presidente del Directorio de la ANNP, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala 2987 esq. Tembetary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MARCELO GRASSI VERA**, con Cédula de Identidad Nº 742.675, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION DE REPUESTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto el **LOTE Nº 4 "PROVISION DE MANGUERAS ESPECIALES"** de la **LCO Nº 07/2013 "ADQUISICION REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS Y MAQUNARIAS" -** ***SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 255.968.***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato (Nº 0964/13 – 11/11/2013) emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*3*	*001*	*00*	*01*	*340*	*30*	*1*	*99*	*291.667.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 255968

4. PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES .

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.

PROVICION DE MANGUERAS ESPECIALES LOTE 4									
LTE MS	Código de catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia a	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Unitario iva	Unitario iva
1	40142007 9998	Mangueras p'hidraulicos de 3 ½"(succion)3 BAR	Flexpower	Europeo	Metros	Unidad	06 metros	119.350	716.100
2	40142007 9998	Manguera p" agua – aire (servicio pesado) de 5/16"	Flexpower	Europeo	Metros	unidad	50 metros	5.390	269.500
3	40142007 998	Manguera para agua-aire (servicio pesado)	flexpower	Malacia	Metros	Unidad	50 metros	6.160	308.000
4	40142007 9998	Manguera para agua-aire(servicio pesado) de 5/8"	Flexpower	Malacia	metros	Unidad	50 metros	11.095	554.750
5	40142007 9998	Manguera de riego en PVC (servicio medio) ½"	Tecnocom	Argentina	Metros	Unidad	50 metros	3.465	173.250
6	27112011 002	Manguera de riego en PVC (servicio medio) ¾"	Tecnocom	Argentina	Metros	Unidad	50 metros	5.775	288.750
7	40142007 002	Manguera p" combustible (servicio medio) 5/16"	Flexpower	Malacia	Metros	Unidad	30 metros	7.595	227.850
8	40142007 002	Mangueras p" combustibles (servicio medio) de 3/8"	Flexpower	Malacia	Metros	Unidad	30 metros	8.540	256.200
MANGUERAS DE GOMA CON MALLA DE ACERO PARA MEDIA,ALTA,Y MUY ALTA PRESION									
9	46191603 001	SAE 100R2TA de ¼"	Flexpower	Europeo	Metros	Unidad	20 Metros	17.710	354.200
10	46191603 002	SAE 100R2TA de 3/8"	Flexpower	Europeo	Metros	Unidad	50 metros	20.790	1.039.500
11	46191603 003	SAE 100R2TA de1/2"	Flexpower	Europeo	Metros	unidad	30 metros	22.715	681.450
12	46191603 003	SAE100R2TA 5/8"	flexpower	Malacia	Metros	Unidad	40 metros	30.800	1.232.000
13	46191603 003	SAE 100R2TA de ¾"	Flexpower	Malacia	metros	Unidad	40 metros	40.425	1.617.000
14	46191603 003	SAE 100R2TA de 1"	Flexpower	Europeo	Metros	Unidad	50 metros	51.030	2.551.500

LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

15	46191603 003	SAE 100R12TA de ¾"	MICS	Asiatica	Metros	Unidad	40 metros	100.100	4.004.000
16	46191603 003	SAE100R12TA de 1"	MICES	Asiatica	Metros	Unidad	40 metros	127.050	5.082.000
TERMINALES PERMANENENTES CON ABRAZDERAS INCLUIDAS									
17	46191603 001	2201-8-4CP 2000-04 1/4	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad	10	11.480	114.800
18	46191603 001	2201-12-6CP 2000-06 3/8"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad	20	13.475	269.500
19	46191603 001	2201-14-8CP2000-08 ½"	Flexpower	Asiatica	Unidad	unidad	30	15.785	473.550
20	46191603 001	2201-17-10CP 2000-10- 5/8"	flexpower	Asiática	Unidad	Unidad	10	24.724	247.240
21	46191603 001	2201-21- 12CP 2000-12 ¾"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad	20	47.845	956.900
22	46191603 001	2201-21-16CP 2000- 12 ¾"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad	30	46.200	1.386.000
17	46191603 001	2201-8-4CP 2000-04 1/4	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad	10	11.480	114.800
18	46191603 001	2201-12-6CP 2000-06 3/8"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad	20	13.475	269.500
19	46191603 001	2201-14-8CP2000-08 ½"	Flexpower	Asiatica	Unidad	unidad	30	15.785	473.550
20	46191603 001	2201-17-10CP 2000-10- 5/8"	flexpower	Asiática	Unidad	Unidad	10	24.724	247.240
21	46191603 001	2201-21- 12CP 2000-12 ¾"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad	20	47.845	956.900
22	46191603 001	2201-21-16CP 2000- 12 ¾"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad	30	46.200	1.386.000

LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

23	46191603 001	4201-17-20 CP4000-12- 3/4"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad d	30	42.350	1.270.500
24	46191603 001	2201-26- 16CP 2000-16-CP 1"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad d	40	77.000	3.080.000
25	46191603 001	4201-21-16CP 4000-16- 1"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad d	40	61.600	2.464.000
26	46191603 001	2226-18-4CP 2000-04 ¼"	flexpower	Asiática	Unidad	Unidad d	10	19.600	196.000
27	46191603 001	2226-20- 6CP 2000-06- 3/8"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad d	10	24.955	249.550
28	46191603 001	2226-24—8CP 2000-08 ½"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad d	10	31.430	314.300
29	46191603 001	2226-30- 10CP- 2000-10 5/8"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad d	10	47.355	473.550
30	46191603 001	2226-36-12CP 4000-12 ¾"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad d	10	50.680	506.800
31	46191603 001	2226-42— 16CP 4000-16 1"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad d	10	115.500	1.115.500
32	46191603 001	2202-7-4CP 2000-04 ¼"	flexpower	Asiática	Unidad	Unidad d	10	9.240	92.400
33	46191603 001	2202-8-4CP 2000-04 ¼"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad d	10	12.985	129.850
34	46191603 001	2202- 9- 9CP 2000-04- 3/8"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad d	10	13.475	269.500
35	46191603 001	2202-12-6CP 2000-06 3/8 "	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad d	10	13.860	138.600
36	46191603 001	2202-12-8CP 2000-08 ½"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad d	10	18.732	187.320
38	46191603 001	2201-17-8CP 4000- 12 ¾"	flexpower	Asiática	Unidad	Unidad d	5	49.855	294.375

LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

24	46191603 001	2201-26- 16CP 2000-16-CP 1"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad d	40	77.000	3.080.000
25	46191603 001	4201-21-16CP 4000-16- 1"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad d	40	61.600	2.464.000
26	46191603 001	2226-18-4CP 2000-04 ¼"	flexpower	Asiática	Unidad	Unidad d	10	19.600	196.000
27	46191603 001	2226-20- 6CP 2000-06- 3/8"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad d	10	24.955	249.550
28	46191603 001	2226-24—8CP 2000-08 ½"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad d	10	31.430	314.300
29	46191603 001	2226-30- 10CP- 2000-10 5/8"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad d	10	47.355	473.550
30	46191603 001	2226-36-12CP 4000-12 ¾"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad d	10	50.680	506.800
31	46191603 001	2226-42— 16CP 4000-16 1"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad d	10	115.500	1.115.500
32	46191603 001	2202-7-4CP 2000-04 ¼"	flexpower	Asiática	Unidad	Unidad d	10	9.240	92.400
33	46191603 001	2202-8-4CP 2000-04 ¼"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad d	10	12.985	129.850
34	46191603 001	2202- 9- 9CP 2000-04- 3/8"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad d	10	13.475	269.500
35	46191603 001	2202-12-6CP 2000-06 3/8 "	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad d	10	13.860	138.600
36	46191603 001	2202-12-8CP 2000-08 ½"	Flexpower	Asiatica	Unidad	Unidad d	10	18.732	187.320
38	46191603 001	2201-17-8CP 4000- 12 ¾"	flexpower	Asiática	Unidad	Unidad d	5	49.855	294.375
39	46191603 001	2202-21-12CP 4000-16 1"	flexpower	Asiática	Unidad	Unidad d	5	90.720	453.600
								TOTAL DE LOTE 4 :	34.176.835

LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS - PRESIDENCIA

El monto total adjudicado asciende a la suma de **GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO** (Gs. 34.176.835) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2013 "ADQUISICION REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS Y MAQUNARIAS *SEGUNDO LLAMADO,*** convocado por la ANNP por Resolución Nº 085/2013 De fecha 26/04/2013. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0964/2013 – 11/11/2013.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el hasta 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Deposito de Repuestos de la Gerencia Técnica – Terminal Portuaria de Asunción, con dirección en El Paraguayo Independiente y Colón.

El plazo de entrega en su totalidad es de 60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato, de lunes a viernes de 07.00 a 12.00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: un Representante de la Gerencia Técnica a ser designado por la mencionada gerencia

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil trece.-

LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.

.....

Ing. Marcelo Grassi Vera
La Casa de las Mangueras S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....

Héctor Alfredo Duarte Chávez
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos